

	POLÍTICA	Código	IND-SST-POL 01
		Versión	01
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el marco de la política de gestión de riesgo y desastres, política nacional de modernización de la gestión pública y la política institucional, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), formula su política de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de crear una cultura de prevención de riesgos laborales, y en ese sentido responder de manera inmediata y eficiente a las necesidades y demandas de la población afectada y damnificada por emergencias y desastres, y entidades que conforman el SINAGERD con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, fortaleciendo sus capacidades técnicas y operativas para la mejora en el cumplimiento de sus funciones relacionadas a la Gestión Reactiva de la Gestión de Riesgo de Desastre con enfoque en una prevención de riesgos laborales y enfermedades ocupacionales, salvaguardando en todo momento la vida y la salud de su personal.

Por lo que se compromete a:

1. Difundir la política de seguridad y la salud en el trabajo y brindar capacitaciones, inducciones, entrenamientos entre otros a todo el personal del INDECI.
2. Cumplir con la legislación vigente y aplicable a nuestras actividades en temas de seguridad y salud en el trabajo, asimismo se compromete a cumplir otras prescripciones que suscriba la institución en temas antes mencionados.
3. Proporcionar a nuestro personal un ambiente de trabajo seguro y saludable, mediante la aplicación de acciones preventivas en forma continua, con la finalidad de evitar accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales.
4. Asegurar que la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea compatible con las actividades de la institución.
5. Establecer un adecuado mecanismo de consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, cuando se les requiera en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Asegurar el uso adecuado de los equipos de protección personal, de acuerdo con la evaluación de riesgos, realizada para cada proceso de la institución, brindando capacitación sobre la importancia, uso y mantenimiento del equipo de protección personal (EPP).
7. Realizar la mejora continua en el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

San Isidro, 16 de febrero del 2024

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil